



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. IRENE HERRERO RUANO

#### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. MILAGROS MORCILLO  
CABALLERO  
D. FRANCISCO JAVIER GARCIA  
DOMINGUEZ

#### **SECRETARIA- INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN GARCÍA LACALLE

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día siete de octubre del dos mil diecinueve, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 23/09/2019 leída en este acto.

No se produce ninguna observación aprobándose, por unanimidad, sin objeción u observación alguna

### **2.- ESCRITOS DE PERSONAS FISICAS**

2.1.- Visto el escrito presentado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que expone que, la compañía distribuidora I-DE ELECTRICAS INTELIGENTES SAU(grupo IBERDROLA) ha comunicado a esta Administración que ha procedido a revisar la línea de MT que suministra a sus instalaciones, concretamente a la derivación de su propiedad al CT AGUAS ALDEHUELA Y CT AGUAS ALDEHUELA 2, encontrándose las siguientes anomalías: "Nido de cigüeñas en el apoyo CC11765"(...)En consecuencia, deberán proceder a realizar las actuaciones correctoras oportunas a la mayor brevedad. Por último, en el plazo de DIEZ DIAS que se le concede, deberá presentar junto con su escrito una copia del ultimo reconocimiento periódico de las instalaciones afectadas, o indicar si ya se ha documentación o alegaciones que estimen necesarias (...)

Tras la lectura del citado escrito, la Sra. Alcaldesa-Presidente, informa que comprobada la situación, se ha procedido a contratar los servicios de profesionales competentes, para que procedan a su retirada, con el fin de solucionar lo antes posible este asunto. Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros, acuerda:

Comunicar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

Que, comprobado por este Ayuntamiento la situación, previo escrito recibido por I-DE ELECTRICAS INTELIGENTES SAU (grupo IBERDROLA) el día 26 de septiembre de 2019, contrató los servicios de un profesional para quitar dichos nidos de cigüeña.

Que iniciaran las actuaciones necesarias para comprobar si se ha procedido a la revisión periódica de las instalaciones afectadas, puesto que han iniciado el mandato corporativo, tras las elecciones locales celebradas, en el mes de mayo; si el citado reconocimiento no está realizado lo ejecutaran, según las disponibilidades presupuestarias, lo antes posible.



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

2.2.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Eloísa Herrero Ruano, DNI 76118628J, en el que solicita el alquiler de la nave municipal el día 16 de mayo de 2020 con motivo de la celebración de la 1<sup>o</sup> comunión de hija.

Leído el citado escrito, la Junta de Gobierno Local, con la abstención de la Sra. Alcaldesa, por ser familiar de la interesada, aprueba, por mayoría:

Comunicar a la interesada, que podrá disponer de la citada instalación el día indicado, para lo cual, deberá ponerse en contacto con este Ayuntamiento los días previos, con el fin de que se le facilite la llave y demás medios que pueda necesitar.

### **3.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO**

Al amparo del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la necesidad de adquirir material deportivo para el desarrollo de las actividades multideportes destinadas a niños de la localidad y organizada por la Mancomunidad Valle del Alagón, informando que actualmente la Mancomunidad no proporciona el material para dichas actividades. Acto seguido, la Sra. Alcaldesa expone que la empresa Goyme Store 56 S.l dispone de un material compuesto por 4 balones de futbol sala, 4 balones de balonmano y 4 balones de voleibol, por el precio total de 148,01 euros, 122,32 euros, más 25,69 euros de IVA (21%) que responde a las necesidades demandadas.

A continuación, de conformidad con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición de suministro de 4 balones de futbol sala, 4 balones de balonmano y 4 balones de voleibol, mediante la figura del contrato menor a Goyme Store 56 S.L, B10435972, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, que asciende a la cantidad 148,01 total de euros 122,32 euros, más 25,69 euros de IVA (21%) con el fin de dotar a los dinamizadores de la mancomunidad Valle del Alagón.

### **4.- BAR HOGAR DEL PENSIONISTA- CENTRO DE DÍA. ADJUDICACION**

Tal como consta en el orden del día, se da cuenta de la documentación presentada por D. Antonio Pardo Saavedra, DNI 45139277Y, para la formalización del contrato de arrendamiento del Hogar del Pensionista-Centro de día.



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladelierte.es](mailto:administración@aldehueladelierte.es)

Examinada la documentación presentada y la constitución de la garantía definitiva, la Junta de Gobierno local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Primero. – La adjudicación del Bar Hogar del Pensionista-Centro de día a D. Antonio Pardo Saavedra por el precio de 257,00€ más IVA.

Segundo.-Notificar y requerir a D. Antonio Pardo Saavedra, DNI 45139277Y, que presente, en el plazo 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación:

- Justificante de pago del seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Documento acreditativo de su alta en el régimen de autónomos
- Documento acreditativo de su alta en actividades económica en el epígrafe correspondiente.

Tercero.- Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo, en el plazo de cinco días hábiles.

### **5.- PINTURA TECHOS HOGAR DEL PENSIONISTA**

Tal como consta en el orden del día, se da cuenta del estado en el que se encuentran los techos de la cocina y baños del Hogar del Pensionista, lo que exige la realización de trabajos de conservación, mantenimiento y ornato de los mismos, y la necesidad de dichos trabajos antes de la apertura del Hogar del Pensionista por parte del nuevo arrendatario, para lo cual, se ha solicitado presupuesto a D. Carlos García Martín, 76134476Z, que asciende, a *110 euros*.

Expuesto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la prestación de los servicios de los techos de la cocina y baños del Hogar del Pensionista, por las razones antes expuestas, mediante la figura del contrato menor a Carlos García Martín, 76134476Z, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, que asciende a la cantidad total de 133,10 euros, 110 euros más 23,10 euros de IVA (21%) y proceder al pago, una vez presentada la factura con los requisitos legales.

SEGUNDO. –Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

### **6.-FINANCIACIÓN FONDO PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se da cuenta de la subvención concedida con cargo a Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género concedida por la Secretaria de Igualdad, por un importe de: 754,52 euros.

Para este fin, la Asociación Amas de Casa ha propuesto a esta Entidad, la instalación y/o colocación de un lazo morado en el balcón del Ayuntamiento conmemoración de las víctimas por violencia de género, para lo cual, se adquirirá el citado material (telas) y, ello con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el día 25 de noviembre.

Expuesto lo anterior, la Sra. Alcaldesa propone la colaboración del Ayuntamiento en dicho evento, colaborando en la adquisición de dichas telas, considerando esto, una actividad que cumple los objetivos de la subvención de Fondos Pacto de Estado contra la violencia de género.

Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición de las telas para la elaboración del lazo conmemorativo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

### **7.-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS**

Conformadas las facturas que más abajo se detallan la Sra. Secretaria informa: Que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

No obstante, en materia de gastos, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariarle, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

Por lo que cualquier gasto distinto de los anteriores requerirá de informe del órgano interventor preceptivo y previo, a la aprobación del gasto, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y [en su caso], las normas de fiscalización contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Entidad y las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Realizadas las oportunas comprobaciones de las facturas presentadas, la mayoría se realizaron sin observarse el procedimiento legalmente establecido puesto que se tramitan como contrato menor, y, sin embargo, se trata de gastos habituales, esporádicos y superiores a un año, en la mayoría de ellas, por lo que se informa desfavorablemente el reconocimiento y liquidación de las indicadas en el apartado dos, aunque exista crédito en el presupuesto en vigor.

la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el decreto de delegación dictado por la Sra. Alcaldesa, es el órgano competente para su aprobación correspondiendo levantamiento de reparos a la Sra. Alcaldesa-Presidente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el decreto de delegaciones dictado por la Sra. Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 57 y ss. y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se **RECONOCE LAS OBLIGACIONES**, por los suministros, servicios y trabajos autorizados y dispuestos que se detallan seguidamente:

<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS, S.A.U
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-660	NIF/CIF:A06154850
Fecha y Hora:04/10/2019 13:48	Fecha de Expedición: 16/09/2019
Nº de Registro Administrativo:	Nº de Factura:FV19-002856



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

2019-E-RC-660	Importe (Impuestos incluidos):516,68€ Concepto: FACTURA FV19-002856 GESPESA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS PERIODO AGOSTO
<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: HIDROMANTE CALIDAD
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-656	NIF/CIF:B10304749
Fecha y Hora: 04/10/2019 09:29	Fecha de Expedición: 30/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-656	Nº de Factura:0000315
	Importe (Impuestos incluidos): 64,13€ Concepto: FACTURA 0000315 HIDROMANTE CALIDAD ANALISIS AGUA DEPOSITO
<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-651	NIF/CIF:B10334514
Fecha y Hora: 01/10/2019 12:40	Fecha de Expedición: 30/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-651	Nº de Factura: 19000403
	Importe (Impuestos incluidos): 85,60€ Concepto: FACTURA 19000403 TIERRA VERDE MATERIALES REPOSICIÓN PARA AVERIAS.
<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SISTEMAS DIGITALES AROM S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-648	NIF/CIF:B10333565
Fecha y Hora: 01/10/2019 09:05	Fecha de Expedición: 23/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-648	Nº de Factura: 190178
	Importe (Impuestos incluidos): 82,51€ Concepto: FACTURA 190178 SISTEMAS DIGITALES AROM .SL TARIFA MANTENIMIENTO POR COPIA
<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SERIGRAFIA PLASENCIA S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-645	NIF/CIF:B10137370
Fecha y Hora: 30/09/2019 09:21	Fecha de Expedición: 30/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-645	Nº de Factura: 1000455
	Importe (Impuestos incluidos): 60,09€ Concepto: FACTURA 1000455 SERIGRAFIA PLASENCIA CARTEL RECOMENDACIONES ADESVAL

SEGUNDO. No obstante la información de la Sra. Secretaria se reconoce las obligaciones a varios proveedores de las facturas siguientes:



## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SANTIAGO MATAS GOMEZ
Id. del Punto de Entrada: 2019-E-RC-649	NIF/CIF: 76114648N
Fecha y Hora: 01/10/2019 09:22	Fecha de Expedición: 30/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-649	Nº de Factura: 483
	Importe (Impuestos incluidos): 318€
	Concepto: FACTURA 483 SANTIAGO MATAS GOMEZ INFORMES TECNICOS SEPTIEMBRE

TERCERO. Comprobar las prestaciones llevadas a cabo y si su precio se ajusta al precio de mercado.

CUARTO. Previo levantamiento del reparo de las facturas indicadas en el apartado dos, que se proceda al pago de todas las facturas recogidas en la relación contable de los apartados primero y segundo, mediante transferencias bancarias con cargo a la C/c de Liberbank, num. ES63-2048-1119-61-340000-0338 de este Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**